Resolución Nº 125/2023
Fecha: 29/05/2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA LAS POLITICAS DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO; La Resolución Nº 118/2010 de fecha 28/07/2010 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción".

Acta Nª 3 de fecha 29 de mayo de 2023 del Comité de Control Interno de la Institución en la cual se ha aprobado las Políticas de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución Nº 0471/2022 de fecha 16/03/2022 "Por la cual se rectifica la Resolución N° 0219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República, Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay-Brasil (CEPB) de la Universidad Nacional de Asunción.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta N° 7/2016 (A.S. N°7/05/12/17) Resolución N° 34-00.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** las Políticas de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

POLITICAS DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

I-Propósito

Las Políticas de Control Interno del Colegio Experimental Paraguay-Brasil tiene como propósito establece las pautas que apoyen la dirección estratégica y proporcionen un marco de referencia para el establecimiento y la revisión de los principios de control institucional que orienten al servidor público a ejecutar correctamente sus acciones.

II-Fundamentación

Las Políticas de Control Interno se establecen para proporcionar un punto de referencia para dirigir la organización hacia el logro de su misión y sus objetivos institucionales. Están basados en la gestión por procesos y riesgos aplicados bajo la metodología de Planificar, Hacer, Verificar, Actuar,

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION GENERAL · C.E.P.B. - UNA

Ing. Roberto Machuca Ocampo
Director General

Resolución Nº 125/2023
Fecha: 29/05/2023

sustentándose en tres fundamentos esenciales que son: el autocontrol, la autorregulación y la autogestión.

AUTOCONTROL: Es la capacidad de cada servidor público, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar sus trabajos, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad.

AUTORREGULACIÓN: Es la capacidad institucional para regular los asuntos propios de su función: definir las normas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones.

AUTOGESTIÓN: Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función pedagógica y administrativa.

III-Directrices generales.

1. Gestión por procesos.

En cumplimiento al sistema de control interno aplicado, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Alineará sus operaciones hacia la gestión por procesos con objetivos claramente definidos, interdependientes e interrelacionados. Los resultados garantizarán una efectiva contribución al cumplimiento de la misión institucional y a la satisfacción de los grupos de interés.

II. Asegurará que un proceso sea útil al grupo de interés.

2. Identificación y evaluación de riesgos.

I. El Colegio Experimental Paraguay – Brasil de la UNA identificará y evaluará los riesgos asociados a cada actividad o proceso.

3. Desarrollo del talento humano

En observancia a los procesos del desarrollo del talento humano, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Promoverá el desarrollo del talento humano; para asegurar que los procesos tengan en cuenta los valores como el respeto, responsabilidad, compromiso, honestidad, solidaridad, igualdad, moralidad, transparencia, la imparcialidad, la eficiencia y la eficacia.

II. Medirá –en forma semestral- las competencias de los servidores públicos; y establecerá planes de acción para subsanar las deficiencias detectadas.

III. Revisará –en forma anual- las políticas de desarrollo del talento humano para asegurar que permanezcan pertinentes y apropiadas.

Mg. Roberto Manuel Campos
Director General

Resolución Nº 125/2023
Fecha: 29/05/2023

4. Organización

Con relación a la organización, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Establecerá una estructura organizacional que disponga de manera integral y articulada, los cargos, las funciones, los niveles de responsabilidad y autoridad, que aseguren el ejercicio adecuado de la planificación, ejecución, control y evaluación periódica de los procesos, buscando alcanzar los objetivos institucionales.
II. Promoverá la asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad respeten el criterio de separación de funciones.
III. Evitará la concentración de responsabilidades en aquellos que sean incompatibles o generen conflictos de intereses.
IV. Asignará por escrito al servidor público las tareas específicas que le competen. Estas tareas deben estar orientadas a la eficiencia y eficacia del trabajo.
V. Facilitará la creación y el funcionamiento de las unidades, en la medida que conlleve la creación de nuevos procesos o la mejora en términos de costo, tecnología, oportunidad y calidad.

5. Información y comunicación

Conforme a las políticas del sistema de control interno aplicado a la gestión de información y comunicación, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Revisará las informaciones, tanto reservadas como públicas, para que sean confiables, auténticas y se encuentren ordenadas, sistematizadas y estructuradas en forma adecuada y oportuna.
II. Garantizará la circulación fluida y transparente de la información a los diferentes grupos de interés.
III. Comunicará en forma clara y oportuna la información, con base a los siguientes criterios:
IV. Definición de la información que será comunicada al público interno y externo de la institución.
V. Revisión de la efectividad de los mecanismos de comunicación mediante indicadores definidos para la medición del desempeño.
VI. Reporte de cualquier hecho que pudiera afectar el buen funcionamiento del control interno.

6. Prácticas administrativas y financieras

El desarrollo de los procesos involucra prácticas administrativas y financieras en las que el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Se regirá por las normativas legales vigentes que establecen la previsión, la planificación, la ejecución y el control de los recursos financieros asignados a la Institución para el logro de los objetivos institucionales.
II. Revisará el cumplimiento de la planificación, la programación, la adquisición, el almacenamiento, la distribución y el control de los recursos materiales, orientados a lograr la calidad en la prestación del servicio.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B. - UNA ·

Dr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

Resolución Nº 125/2023
Fecha: 29/05/2023

7. Evaluación y medición del control

Para determinar la suficiencia y el adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Se autoevaluará –en forma semestral- bajo la norma de los requisitos mínimos para un sistema de control interno.
II. Evaluará la funcionalidad de los controles definidos en las diferentes etapas del proceso y realizará los ajustes en caso necesario.
III. Monitoreará, en forma permanente, la efectividad de los indicadores para el logro de los objetivos institucionales.

8. Acciones de mejora continua

Para proporcionar una estructura a las actividades de mejora, el Colegio Experimental Paraguay – Brasil - UNA:

I. Adoptará medidas de mejoramiento apropiadas, como ser: planes de mejora e informes de seguimiento del Plan Operativo Anual, revisión y mejoras de los procesos existentes o a la implementación de procesos nuevos que garanticen la gestión institucional, fortalezcan y desarrollen el talento humano, que aseguren el buen uso de los recursos y brinden una eficiente prestación de servicios.
II. Someterá a revisión y ajustes, en forma semestral, el estado de las decisiones y acciones emanadas de anteriores revisiones de la dirección; la vigencia de las políticas de control interno; los cambios en la dirección estratégica; la información sobre el funcionamiento del control interno; la eficacia de las acciones tomadas para el tratamiento de los riesgos; la gestión de los programas de mejora vigentes, entre otros.

Art. 2°. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución CEPB N° 252/2022, de fecha 7 de octubre de 2022, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

Art. 3°. COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General